

Oficio Nro. DPE-DPE-2022-0430

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

Asunto: Alcance al informe.

Señor Doctor
Javier Virgilio Saquicela Espinoza
Presidente
ASAMBLEA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. DPE-DPE-22-0417 de 22 de agosto de 2022, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe técnico requerido, para el cumplimiento de la sentencia No. 28-15-IN/2 expedida por la Corte Constitucional, que incluye el desglose de los aportes de las y los representantes de la sociedad civil en materia de protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; todo ello conforme los parámetros establecidos de la sentencia antes referida.

Reitero la predisposición de la Defensoría del Pueblo de Ecuador para continuar apoyando las responsabilidades inherentes al cumplimiento de la citada sentencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. César Marcel Córdova Valverde
DEFENSOR DEL PUEBLO ENCARGADO

Anexos:
- informe_de_cumplimiento_de_sentencia_.pdf

Copia:
Señor Abogado
Christian Andres Nieto Salamea
Asesor 3

CN